

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

Nº 2603

"Por la se revoca la Resolución No.1343 del 15 de abril 2019, por la cual se reubicó al educador BRUNNER PIÑERES POLO"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6, numeral 6.2.3 como competencia de los departamentos la de *administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. (...)*

Que mediante Resolución No.1343 del 15 de abril de 2019, se decidió reubicar por necesidad del servicio al educador BRUNNER PIÑERES POLO identificado con la cedula de ciudadanía número 73.237.126, docente de aula del nivel primaria de la Institución Educativa San Francisco de Loba del municipio de Cicuco a la Institución Educativa Nuestra Señora de Monteclaro del mismo municipio.

Que al momento en que se comunica la decisión de que se trata, el docente destinatario de la misma, e igualmente el Rector de la Institución Educativa de la Institución Educativa San Francisco de Loba del municipio de Cicuco ponen en conocimiento de la Administración Educativa que el educador BRUNNER PIÑERES POLO actualmente cuenta con asignación de carga académica, y que por tal motivo solicitan su continuidad en dicho establecimiento educativo.

Que, estudiada la viabilidad de esta solicitud al compás de las actuales necesidades del servicio, y entendiendo que la petición en si misma conlleva el consentimiento exigido en el primer inciso del artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, que trata de la revocación de actos administrativos de carácter particular y concreto, se estima conveniente dejar sin efecto la decisión de reubicar a el educador BRUNNER PIÑERES POLO.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 1343 del 15 de abril de 2019, por la cual se reubicó al educador **BRUNNER PIÑERES POLO** identificado **73.237.126**, docente de aula del nivel Primaria a la Institución Educativa Nuestra Señora de Monteclaro del municipio de Cicuco.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, Bolivar, a los

26 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres M

Jefe Oficina Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Grupo de Planta